



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE FRESNILLO, ZAC.
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

CONSTANCIA MUNICIPAL DE COMPATIBILIDAD URBANISTICA No. 87

C. DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
P R E S E N T E.

Con base en el Artículo 133 del Código Urbano del Estado de Zacatecas, solicito se me expida la Constancia Municipal de Compatibilidad Urbanística para el predio ubicado en:

C. LUIS MOYA NO. NORTE, ZONA CENTRO, FRESNILLO, ZAC.

Nombre de calle, número oficial, colonia y municipio.

Con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE 41.45 METROS CON WNSESLAO SEGOVIANO SANDOVAL

AL ORIENTE 9.00 METROS CON C. EUSTAQUIO RODRÍGUEZ

AL SUR 42.30 METROS CON HERMINIA CASTAÑEDA

AL PONIENTE 9.00 METROS CON CALLE LUIS MOYA NORTE

Uso actual del terreno: BALDÍO Uso propuesto del terreno: AUTOLAVADO Y COMIDA RÁPIDA

DATOS DEL SOLICITANTE:

C. MIGUEL VALLE FALCÓN

FIRMA:

Nombre.

C. LUIS MOYA NO. 108 NORTE, FRESNILLO, ZACATECAS

TEL.

Domicilio y teléfono.

Fresnillo, Zac., a 06 DE ABRIL del 2018.

NORTE

CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DEL TERRENO

PARA USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCIÓN.

Con fundamento en el Artículo 22, fracción XXXVIII, del Código Urbano del Estado de Zacatecas, se expide Constancia Municipal de Compatibilidad Urbanística, para el predio descrito, cuyos:

USOS DE SUELO PERMITIDOS SON: HABITACIONAL Y COMERCIO AL DETALLE

USOS DE SUELO PROHIBIDOS SON: INDUSTRIA, BARES Y CANTINAS

USOS DE SUELO CONDICIONADO SON: APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS, APARATOS DE OFICINA, TALLER DE ENDEREZADO Y PINTURA, VENTA, INTALACIÓN, CARGA DE ACUMULADORES, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TRAILERS, GRÚAS, VEHÍCULOS PESADOS, TALLER DE TAPICERÍA, AUTOMOTRIZ, COMIDA RÁPIDA Y PARA LLEVAR, ESTADIOS, VELÓDROMOS, GALGÓDROMOS, HIPÓDROMOS, EQUITACIÓN, LIENZO CHARRO, PLAZA DE TOROS, VIDEOJUEGOS, CENTRO ANTIRRÁBICO, PERRERA MUNICIPAL, PREPARATORIA, NORMALES, TECNOLÓGICOS, UNIVERSIDADES, ARTÍCULOS DE CERÁMICA, BODEGAS, PARQUES DE DIVERSIONES, ANTENAS, TORRES DE TELECOMUNICACIONES, TANQUES DE AGUA POTABLE.

EL USO DE SUELO PROPUESTO ES: COMPATIBLE

PREVISTO POR EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE FRESNILLO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL, ÓRGANO DE GOBIERNO DEL ESTADO EL 17 DE MARZO DE 2004.

PARA USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCIÓN.

RESTRICCIONES:

PREVIO A OCUPAR EL PREDIO CON EL USO PROPUESTO NO DEBERÁ UTILIZAR LA VÍA PÚBLICA COMO ESTACIONAMIENTO PERMANENTE, AL MISMO TIEMPO NO SE UTILIZARÁ COMO ÁREA DE TRABAJO O EXHIBICIÓN, NO DEBERÁ INICIAR LABORES SIN EL PERMISO EXPEDIDO POR EL DEPARTAMENTO DE ALCOHÓLES ANTE ESTA PRESIDENCIA, ÚNICAMENTE SERÁ EXCLUSIVO PARA VENTA DE CERVEZA Y REFRESCOS, DENTRO DEL PREDIO DEBERÁ TENER PAVIMENTADO O CON GRAVILLA PARA UTILIZARLO COMO ÁREA DE ESTACIONAMIENTO A LA CLIENTELA, DEBERÁ OBTENER PERMISO POR PARTE DEL SECTOR SALUD, EN CASO DE REQUERIR ANUNCIOS ENDOSADOS A LA FACHADA O PINTADOS DEBERÁ OBTENER PERMISO ANUAL ANTE ESTA DIRECCIÓN, DEBERÁ CONSTRUIRSE UNA TRAMPA DE GRASAS DENTRO DEL PREDIO ANTES DE LA CONEXIÓN DE DRENAJE.

OBSERVACIONES:

DEBERÁ OBTENER ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL, ASÍ COMO FACTIBILIDAD DE SERVICIOS DE DRENAJE Y AGUA POTABLE ANTE ESTA DIRECCIÓN Y SIAPASF RESPECTIVAMENTE.

**A T E N T A M E N T E
“FRESNILLO POR SU GRANDEZA”
EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y
OBRAS PÚBLICAS**

ARQ. ALFONSO HERNÁNDEZ VALDEZ.

Fresnillo, Zac., a 09 de ABRIL de 2018.

NOTA: 1.- El presente documento será nulo si carece de la carátula del anverso.

2.- El presente documento tiene vigencia de 1 (un) año a partir de su fecha de expedición.